

0756-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y cuatro minutos del tres de abril de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unión Liberal (*en adelante PUL*), en la provincia de Cartago.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (*en adelante el Reglamento*), el informe rendido por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el PUL celebró *-de manera presencial-* el día quince de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301550470	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302560948	MARIBEL RAMIREZ CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
800760435	SALVADOR EDGARDO MARTINEZ BARRERA	TESORERO PROPIETARIO
303280759	KATTIA VANESSA CUBERO RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
800820688	SANTIAGO QUICHE QUICHE	SECRETARIO SUPLENTE
303510772	SILVIA EUGENIA DIAZ ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
400950789	TERESITA RODRIGUEZ NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO
302580507	JORGE ENRIQUE CORTES ORTEGA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303110538	ANA RITA SANCHEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117330342	ARTURO JOSE QUIROS MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520859	GERARDO FALLAS UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301550470	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304920506	KATHERYN MARIA GARRO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303280759	KATTIA VANESSA CUBERO RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302560948	MARIBEL RAMIREZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800760435	SALVADOR EDGARDO MARTINEZ BARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

800820688	SANTIAGO QUICHE QUICHE	TERRITORIAL PROPIETARIO
303510772	SILVIA EUGENIA DIAZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760222	ALEXIS ESTRADA MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
301931108	GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE
117280464	HILLARY SABRINA ELIZONDO CUBERO	TERRITORIAL SUPLENTE
900830947	MARCOS ALVARADO PIEDRA	TERRITORIAL SUPLENTE
305180667	MAYLIN ESTRADA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del PUL se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º: 316-2024, partido Unión Liberal (PUL)  
Ref. n.º: S 3681, 3683, 3752-2025